



Cada pensionista recibirá una carta personalizada con la cuantía mensual que le corresponde

El Instituto Nacional de la Seguridad Social de Cantabria realiza una campaña sobre la revalorización de las pensiones

- Funcionarios del INSS llevarán a cabo más de 30 charlas en los centros de la tercera Edad de la región.

22 de enero de 2009. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) de Cantabria está llevando a cabo una campaña informativa dirigida a los pensionistas y perceptores de prestaciones económicas de la Seguridad Social. La citada campaña explicará la revalorización para este año de las pensiones y actualización de las prestaciones familiares así como sobre el abono de la paga adicional para compensar la diferencia entre el IPC previsto (2%) y el real, que ha quedado situado en el 2,4% para el período noviembre 2007 - noviembre 2008.

Entre los aspectos destacables de la revalorización de las pensiones para 2009, está la creación de una nueva categoría para las cuantías de las pensiones mínimas, como es la correspondiente a los titulares sin cónyuge a cargo que se constituyan en unidad económica unipersonal. Las personas que se encuentren en esta situación y superen los 65 años tendrán un aumento del 6,24% y pasarán a cobrar 561,55 euros. En el caso de que exista un cónyuge a cargo del pensionista, el aumento de la pensión será del 5,68 % con lo que la cuantía será de 696,19 euros.

En el caso de que el pensionista viva con su cónyuge pero no esté a su cargo (porque cobra su pensión también), cobrará 546,55 euros.



Otra de las novedades es que el anterior complemento para las pensiones de Incapacidad Permanente Total cualificada, pasa a denominarse Incapacidad Permanente Total con titulares con edades entre 60 y 64 años.

Por último, dentro de los importes mínimos de la Incapacidad Permanente, se crea el de Incapacidad Permanente Total derivada de enfermedad común menor de 60 años.

NOTIFICACIONES PERSONALES

El INSS comunicará personalmente a cada uno de los pensionistas, en su domicilio, la cuantía íntegra mensual de su pensión, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- * Revalorización (nacionales y extranjeros)
- * Revalorización y paga única (nacionales y extranjeros)
- * Paga única (nacionales y extranjeros)
- * Actualización prestaciones familiares mayores de 18 años
- * Actualización prestaciones familiares hijos menores de 0 a 3 años
- * Actualización prestaciones familiares hijos menores de 18 años discapacitados.

Junto con la notificación se remitirá a cada pensionista una carta firmada, por el Ministro de Trabajo e Inmigración.

CHARLAS DIVULGATIVAS

Por otro lado, se han organizado más de 30 charlas informativas sobre las características y alcance de la revalorización de pensiones, que se han organizado en todas las localidades más pobladas de la región y utilizarán como lugar de reunión los clubes sociales, hogares, residencias, aulas, etc., donde se reúnen las personas de la Tercera Edad

Estas charlas informativas se celebrarán hasta 13 de febrero.



NOTA.- Se adjunta la relación de charlas informativas y lugares donde se van a impartir